GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año 2021, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS". ID N° 393355.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS". ID N° 393355**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 24/2021 para el ejercicio fiscal 2021.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 305653.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 902 de fecha 21 de setiembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2021 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 178.268.442 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 160.030.638 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019</u>

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los bienes solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER	Oferente N° 2 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto por Nota de fecha 10 de mayo de 2021 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

A dicho efecto por Nota de fecha 10 de mayo de 2021 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 160.030.638
Oferente N° 1 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER**	Gs. 178.268.442

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal, (ii) Capacidad Financiera y (iii) Experiencia.

4.1. Capacidad Legal

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**		✓

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	✓	
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	✓	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	✓	
Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	✓	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.		

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

4.3. Verificación de la Experiencia:

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 inciso "g" Experiencia requerida del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas para vehículos y/o provisión de repuestos para vehículos y/o provisión de servicios de mantenimiento de vehículos con provisión de repuestos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2018, 2019 y 2020). El mínimo requerido deberá corresponder al promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Patente Municipal	✓	
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	
c) Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida, autenticados.	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 inciso "f" capacidad financiera requerida del

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2018, 2019 y 2020]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 10,59**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años [2018, 2019 y 2020]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,19**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,26**

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE RATIOS OFERENTE GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO					
RATIOS	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2018, 2019 y 2020]**	4,57	2,29	24,89	31,76	**10,59**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años [2018, 2019 y 2020]**	0,17	0,38	0,04	0,58	**0,19**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo**	0,21	0,23	0,35	0,79	**0,26**

	2018	**2019**	**2020**
ACTIVO CORRIENTE	37.041.502	62.222.405	47.077.492
PASIVO CORRIENTE	8.097.642	27.187.401	1.891.261
ACTIVO TOTAL	47.950.393	71.940.364	53.600.443
PASIVO TOTAL	8.097.642	27.187.401	1.891.261
UTILIDAD	4.221.135	4.593.661	6.956.219
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año 2018, 2019 y 2020. Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la SET.	✓	
b) Formulario 106 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 104 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS". ID N° 393355,** el Comité de

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Moral
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Evaluación de Ofertas constata que la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado

4.6. Verificación de los precios ofertados por la firma GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO:

Los precios de ítems ofertados por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS". ID N° 393355** al oferente **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO.** El monto adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (Gs. 160.030.638)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones